

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI — N° 6.265 EDICION DE 10 PAGINAS	MARTES, NOVIEMBRE 29 DE 1.960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARÁN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
- TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	/cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 14940 del 31/10/60. — Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros	3273
" A. S. N° 5159 " 11/11/60. — Deja sin efecto la designación del Dr. Nazir Félix Restom	3273 al 3274
" Econ. " 15213 " 15/11/60. — Acepta la renuncia al cargo de Oficial de Departamento de 3°, formulada por la Srta. Mercedes Villegas, de la Dirección Gral. de Inmuebles	3274
" " Gob. " 15214 " " — Designase en el cargo de Agente de policía de Jefatura de Policía al señor José Gregorio Barboza	3274
" " Econ. " 15215 " " — Aprueba en todas sus partes la Resolución N° 1.284, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta	3274
" " " " 15216 " " — Aprueba en todas sus partes la Resolución N° 1.160, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta	3274
" " " " 15217 " " — Aprueba en todas sus partes la Resolución N° 1285, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta	3274
" " " " 15218 " " — Dónase a favor de la Municipalidad de La Merced, con destino a la construcción de un Mercado, un terreno	3274

EDICTO DE MINA:

N° 7239 — Solicitado por Juan José Castro y José Luis Machado — Expte. N° 2.751 — C.	3274
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7241 — Ministerio de Economía — Licitación Pública N° 1/60	3274 al 3275
N° 7188 — Secretaría de Estado de Obras Públ. Lic. Públ. N° 291/O.	3275
N° 7146 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Públ. N° 10/61	3275

AVISO EJECUCION DE OBRA:

N° 7242 — A. G. A. S. — Ejecución de Obra N° 904 — Ampliación Red Cloacal	3275
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7139 — s.l por Doña Acoria de Choque	3275
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7251 — De don Miguel Saldoval	3275
N° 7233 — De don Abdala Mussas	3275
N° 7232 — De don Salvador López	3275
N° 7208 — De don Juan Erazo	3275
N° 7197 — De don Abraham Ayub	3275
N° 7180 — De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3275
N° 7178 — De don Eliseo Burgos	3275
N° 7177 — De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3275
N° 7172 — De don Juan Díaz o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3275
N° 7169 — De doña Feliciano Fernández de Ramos	3275
N° 7163 — De don Isaac Picallo	3275
N° 7162 — De don Jesús Vargas	3275 al 3276
N° 7155 — De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3276
N° 7154 — De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar	3276
N° 7151 — De doña Paula Corimayo Zoila o Paula, o Zobelza Paula	3276
N° 7120 — De don Eduardo Celestino Sanz	3276
N° 7118 — De doña Ramona Fedraza Vda. de López	3276
N° 7117 — De don Sixto Ruiz	3276
N° 7115 — De don Eloy Díaz	3276
N° 7114 — De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez	3276

Nº 7096 — De doña Felisa Villalobo	3276
Nº 7094 — De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia	3276
Nº 7086 — De don Estanislao Zalazar	3276
Nº 7049 — De don Fernando Subelza	3276
Nº 7042 — De don Telésforo Benítez	3276
Nº 7025 — De don, Luis Dib	3276
Nº 7016 — De don Juan Taussig	3276
Nº 7015 — De doña Celina Luna de Herrera	3276
Nº 7014 — De don Jesús Roldán	3276
Nº 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque	3276
Nº 6986 — De don Clemente Romero	3276
Nº 6981 — De doña Minda Finquelstein ó Finkielstejn ó Finkielstejn de Ostrzega ú Ostchega	3276
Nº 6979 — De don Domingo Esteban Herrera	3276
Nº 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Sulca de Arroyo	3276
Nº 6969 — De Florencio León	3276
Nº 6968 — De don Domingo Egidio Eletti	3276
Nº 6967 — De don Santos Humberto Cardozo	3276
Nº 6963 — De don César Pastor Herrera	3276
Nº 6956 — De don Francisco Vera	3277
Nº 6945 — De doña: María Cobos de Moreno	3277
Nº 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol	3277

TESTAMENTARIO:

Nº 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3277
Nº 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabbolini	3277

REMATES JUDICIALES:

Nº 7249 — Por Julio César Herrera — Juicio: Strazzolini Mario vs. Cortéz Chagira de	3277
Nº 7247 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Banco Nación vs. José A. Arévalo	3277
Nº 7238 — Por Andrés Ivento — Juicio: Mosehetti S. A. vv. Juan José Lachevicht	3277
Nº 7150 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camín León	3277

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores	3277
---	------

PRESUNCION DE FALLECIMIENTO:

Nº 7250 — José Arturo Vargas	3277
------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7248 — Suc. Francisco Moschetti vs. Abraham R. Valdiviezo	3277
Nº 7244 — Guerrero Austria Boffano de y Otros vs. María I. Guévara	3277
Nº 7243 — Julio Quiroga vs. Rogelio González	3277

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7130 — de la finca San Francisco	3277 al 3278
---	--------------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7234 — Sanmillán Cresencio vs. Vargas María del Carmen	3278
Nº 7198 — Presti Sebastián y Vicenta Di Salvo, de — Adopción del menor Antonio Miguel Zapata	3278
Nº 7170 — Flores Pascual Baylón vs. Guaymás Germán	3278
Nº 7168 — Sucesorio de María Antonia Guzmán	3278
Nº 7095 — Filiación Natural — Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico Guillermo	3278
Nº 7059 — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter	3278

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 7252 — VIGOR S. R. L.	3278
-------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 7224 — Aroane Setti a favor de Pablo Romero	3278 al 3279
--	--------------

SECCION AVISOS**AVISOS:****ASAMBLEAS:**

Nº 7230 — LURACATAO S. A. para el día 20 de diciembre de 1.960	3279
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3279

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3279

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO**

DECRETO Nº 14.940—G.
SALTA, Octubre 31 de 1960.
Expte. Nº 8045/60 (bis).
La Escuela Nocturna de Estudios Comercia

les "Hipólito Irigoyen" eleva para su cancelación factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros por \$ 2.869.79 m/n., por la póliza que cubre el riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio, desde el 1º XI-58 al 31X|59, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en

la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos con 79|100 Moneda Nacional), (\$ 2.869.79 m/n.), a favor del Instituto Provin-

cial de Seguros, por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos con 79/100 Moneda Nacional (\$ 2.869.79 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto — Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente será retenida e ingresada de conformidad a lo ordenado por Decreto N° 10.392.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15159—A.

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

VISTO que por Decreto N° 14.699, de fecha 20 de Octubre del año en curso, se lo designa con carácter interino, al doctor Nazir Félix Restom, en la categoría de Oficial Mayor — Médico Asistente del Servicio de Traumatología de la Asistencia Pública—, a partir del día 1º de octubre ppdo., y por el término de 22 días hábiles, en reemplazo del titular, doctor Roberto Solá, que se encontraba en uso de licencia por matrimonio y reglamentaria, respectivamente y teniendo en cuenta que el titular de dicho cargo se reintegró a sus funciones, se hace necesario dejar sin efecto la designación interina;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación interina del doctor Nazir Félix Restom —L. E. N° 3.958.097—, a partir del día 20 de octubre del año en curso, por cuanto el titular del cargo, doctor Roberto Solá, se reintegró a sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15213—E.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

Expte. N° 3231|1960.

VISTO la renuncia presentada y atento a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 9 de noviembre en curso, la renuncia al cargo de Oficial de Departamento, de 3º, formulada por la Srta. Mercedes Villegas, de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15214—G.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

Expte. N° 5120|60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en Nota N° 1230, de fecha 7 de Noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase en el cargo de Agente (1941), de Jefatura de Policía, al Sr. José Gregorio Barboza, (C. 1931 —M. L. N° 7.041.590 —D. M. N° 57), en reemplazo de don Adolfo Subelza, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15215—E.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

Expte. N° 3248|60.

VISTO la Resolución N° 1284, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas, recaída en las actuaciones relativas a la obra: "Ampliación Red Cloacal Pasaje San Felipe y Santiago, entre Rioja y Tucumán";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1284, dictada el 26 de octubre pasado, por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Declárase obligatoria la financiación de la obra: "Ampliación Red Cloacal Pasaje San Felipe y Santiago, entre Rioja y Tucumán", de esta ciudad, por parte de los propietarios con fincas con frente a la misma, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 5º del Decreto Ley N° 282|56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15216—E.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

Expte. N° 3210|960.

VISTO la Resolución N° 1160, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, recaída en las actuaciones relativas a la obra "Ampliación Red Aguas Corrientes en calle 20 de Febrero entre Arenales y Gurruchaga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1160, dictada el 26 de octubre pasado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Declárase obligatoria de financiación de la obra "Ampliación Red Aguas Corrientes en calle 20 de Febrero entre Arenales y Gurruchaga", de esta ciudad, por parte de los propietarios con fincas con frente a la misma, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 5º del Decreto N° 413|55.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho,
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15217—E.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

Expte. N° 1633|59.

VISTO la Resolución N° 1285, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, recaída en las actuaciones relativas a la obra "Ampliación Red Aguas Corrientes en Pasaje San Felipe y Santiago, entre Rioja y Tucumán";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1285, dictada el 26 de octubre pasado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Declárase obligatoria la financiación de la obra: "Ampliación Red Aguas Corrientes en Pasaje San Felipe y Santiago, entre Rioja y Tucumán", de esta ciudad, por parte de los propietarios con fincas con frente a la misma, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 5º del Decreto Ley N° 282|56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15218—E.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

Expte. N° 3703—1960.

VISTO lo dispuesto por la Ley N° 3452, sancionada por la H. Legislatura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Dónase a favor de la Municipalidad de La Merced con destino a la construcción de un mercado, el terreno situado en la Manzana 14-a) Catastro 2466 del pueblo del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, individualizado como parcela 1 con una superficie de 331,29 metros cuadrados, deducida la ochava, de acuerdo con el plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado al expediente 2153|50 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Déjase establecido que si la Municipalidad de La Merced no construye el mercado en el terreno objeto de la donación, en el término de cinco años, a partir de la promulgación de la Ley 3452, la donación quedará sin efecto, debiendo volver el terreno al dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 3º — Pasé a Escritura de Gobierno a los fines del otorgamiento de la escritura correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS :

N° 7239 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Héctareas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por los señores Juan José Castro y José Luis Machado en Expediente Número 2751 —C el día Diecisiete de Abril de 1958 a horas Diez y Cincuenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como pun

to de partida fijo ó indubitable las juntas del Río Iruya con el Río de San Isidro desde don de se medirán 2.000 metros al Norte hasta el punto A del croquis; de este punto con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el esquinero Sudeste del pedimento; de este punto con rumbo Norte se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Noreste del pedimento; de ese punto con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros hasta el esquinero Noroeste; de este punto con rumbo Sud se medirán 5.000 metros hasta el esquinero Sudoeste y finalmente con rumbo Este se medirán 2.000 metros hasta el punto A ya citado, con lo cual queda cerrado el perímetro de las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 539 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 62.156-G-55 a la mina "Esperanza" expte. N° 441-M-36 y al punto de extracción de la muestra de mineral radioactivo que se tramita en el expediente N° 2.500-C-57 y que está ubicado dentro de la pertenencia N° 1 de la citada mina; que dando una zona libre de 1461 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 25/11 al 9/12/60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7241 — Provincia de Salta —
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas. — Licitación Pública N° 1/60.—

—Llámanse a licitación pública para el día 20 (veinte) de diciembre de 1960 a horas 11 (once) o día subsiguiente si este fuere feriado, para la construcción y colocación de 10 (diez) cabinas y capot con destino a camiones SKODA.—

—Pliego de condiciones, planos y especificaciones técnicas para la construcción de las mismas retirar de la Oficina de Compras y Suministros —Ministerio de Economía F. y O. Públicas.— Casa de Gobierno —Salta y en la Representación Legal de la Provincia en la Capital Federal —Avda. Belgrano 1915— 5° Piso Buenos Aires.

—El presente llamado anula el anterior efectuado para los mismos fines.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

e) 28 al 30/11/60

N° 7.188 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — D. N. A.

Llámanse a Licitación Pública N° 291/O, hasta el día 23 de diciembre de 1.960, a las 18 horas, para la construcción por "Ajuste Alzado", del edificio de la Escuela Fábrica N° 33 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sita en Tartagal, Provincia de Salta.

— Presupuesto Oficial: \$ 15.206.412.06 %.—
Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones) Carlos Calvo 190 — Piso 1° — Capital — así como también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano N° 592, San Salvador de Jujuy.

Precio documentación: \$ 800.— % Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 23 de diciembre de 1.960 a las 18 horas y en la División Jujuy hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

Arq. ISMAEL G. CHIAMPONI

Vice-Director de O. Públ.

e), 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

N° 7146 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 6.846/60.
Llámanse a Licitación Pública N° 10/61, para el día 1/12/60, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Pescado en Filet (Merluza, pescadilla ó corbina), libre de cabeza, espinas, escamas y desvicerado, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincias de Bs. Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del período diciembre de 1960 — octubre de 1961. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director de Administración. e) 16 al 29/11/60.

AVISO EJECUCION DE OBRA:

N° 7242 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.—

—Se comunica a los propietarios frentistas de los inmuebles ubicados en el Pasaje San Felipe y Santiago entre Rioja y Tucumán de esta ciudad, que la obra N° 904: Ampliación Red Cloacal en la citada arteria, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 98.995.45 m/n. (Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Con 45/100 Moneda Nacional) será realizada por razones de orden higiénico y bienestar general, declarándose obligatoria la financiación de la misma por parte de los futuros usuarios, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Art. 2° del Decreto Ley N° 282/56. La Administración General.—

SALTA, Noviembre de 1960.

e) 28 al 30/11/60

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7139 — REF: Expte. N° 13478/48 s.r.p. 160/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dora Acoria de Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 0,262 y 1,05 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierdo), carácter permanente y a perpetuidad, con superficies de 0,5000 Has y 2,0000 Has., respectivamente, del inmueble "El Martilli", catastro N° 335, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.— En esta fe la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de: acequia San Isidro: 1 hora 30 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal (0,5000 Ha.); y acequia El Monte: 4 horas 30 minutos en un ciclo de 12 días (2,0000 Has.), con todo el caudal de la acequia.

Salta, Administración General de Aguas.
e) 16 al 29/11/60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 29-11-60 al 12-1-61.

N° 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
e) 25/11/60 al 9/1/61

N° 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 24/11/60 al 5/1/61

N° 7203 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 22/11/60 al 3/1/61.

N° 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría 5 de Octubre, de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

N° 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

N° 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

N° 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

N° 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec.
e) 18/11 al 30/12/60

N° 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

N° 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Ins

tancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—
SALTA, Setiembre 2 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.
SALTA, Setiembre 1 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos: Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo; Zoila o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 11/11 al 23/12/60

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PIEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación. Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ.—

SALTA, Octubre 14 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40.127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de

Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7.096 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Felisa Villalobo. Salta Noviembre 2 de 1.960.

NARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 9 — 11 — al — 21 — 12 — 60

Nº 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 7 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Es tanislao Zalazar.—

METAN, Octubre 31 de 1960.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7049 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com. 5a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Subelza.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 3/11 al 15/12/60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Telésforo Benítez.

SALTA, Octubre 21 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 31/10 al 13/12/60

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—

SALTA, Agosto 26 de 1960.
e) 27/10 al 9/12/60

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.
Dr. Mario Zenzano — Secretario.
e) 26/10 al 7/12/60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Collina Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.
e) 26/10 al 9/12/60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.

Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 26/10 al 9/12/60

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chapiro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/10 al 2/12/60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindla Finquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ú Ostchega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 20/10 al 1º/12/60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 1/12/60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egídio Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6963 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurdry — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurdry — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

Nº 6937 — SUCESORIO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blyt-mann Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

TESTAMENTARIO:

Nº 7195 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/11 al 21/11/61

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamina Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.
Una palabra testada no vale.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 18/10 al 29/11/60

REMATES JUDICIALES

Nº 7249 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Automóvil Marca Volkswagen SIN BASE.—

El día 1º de Diciembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, Un Automóvil marca, VOLKSWAGEN; modelo 1952, motor Nº 277 9259, en buen estado de conservación.— El automotor mencionado puede ser revisado por los interesados en calle Jujuy Nº 419 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nom., en los autos: Prep. Vía Ejecutiva — Strazzolini, Mario vs. Cortez, Chagira de — Expte. Nº 4952/60.— Señala: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez, que entiende en la causa.— Comisión de arancel a cargo del compra-

dor.— Edictos por cuatro días en los diarios — Boletín Oficial y El Tribuno — Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — SALTA.

e) 28/11 al 1/12/60

Nº 7247 — BANCO DE LA NAC. ARGENT.

Por: RAUL MARIO CASALE

Remate Judicial SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1960 remataré en mi escritorio de Remates Mitre 398 Ciudad, a horas 17, por orden de S. S. el Señor Juez Federal en la Ejecución —Banco de la Nación Argentina vs. José A. Arévalo, Exp. Nº 34547/1955, Cofactura de Fiambras: Marca MQ-NESMAR Nº 273, completa y en perfecto funcionamiento, la que puede ser revisada en el domicilio del Depositario Judicial Sr. JUAN JAVIER MORGADO calle 20 de Febrero 398 en S. R. de la Nueva Orán.— SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor.— En el acto el 30% de seña a cuenta de la compra.— el saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión a cargo del comprador.—Publicación de Edictos en El Boletín Oficial y Diario El Intransigente por el término de tres días.— RAUL MARIO CASALE — Mart. Público.
e) 28 al 30/11/60

Nº 7238 — Por: ANDRES ILVENTO.

Judicial — Una discorola — Víctor — BASE \$ 2.930.—

El día 14 de Diciembre 1960, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 hs. en la ejecución prendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Juan José Luchevicht, lo sigte.—Una Discorola nueva marca R. C. A. Victor, modelo 45—J—2 Nº 602 para discos de 45 rpm. calterpada en perfectas condiciones.— Verla en poder del depositario judicial Calle España 654.— Base Dos Mil Novecientos Treinta Pesos m/n. (\$ 2.930.—), dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado Com. a c/ del adquirente: s/ arancel.— Publ. con 10 días de anticipación Ley. Nº 12963.— tres veces y en el Boletín Oficial y El Intransigente 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero.—
e) 25/11 al 1/12/60

Nº 7150 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial

El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano arquivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo; Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto Nº 629, año 1957.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León —Ejecutivo Expte. 26.903/58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.—
e) 16/11 al 28/12/60

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solici-

ta Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Villa Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Límita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 —San Carlos.— TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Límita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro Nº 359 —San Carlos.— Citase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret.
e) 18/10 al 29/11/60

PRESUNCION DE FALLECIMIENTO:

Nº 7.250 — EDICTOS: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en los autos: "Vargas José Arturo, Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº 456/60; dispone citar al Sr. José Arturo Vargas, por edictos que se publicarán durante una vez cada seis meses en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Art. 25º Ley 14.394) Metán Noviembre 25 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 29 11 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7248 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Por el presente notifico al Sr. ABRAHAM RAMON VALDIVIEZO que en los autos que le sigue SUCESION FRANCISCO MOSCHE. TTI por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier mediante expediente Nº 4658 se ha dictado sentencia con fecha 22/11/60 ordenando llevar adelante la ejecución con costas regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la suma de Tres mil setecientos noventa pesos moneda nacional. Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.
SALTA, Noviembre 24 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 28 al 30/11/60

Nº 7244 — NOTIFICACION a doña María Ignacia Guevara.— En el juicio Cumplimiento de contrato y escrituración —Gueñero Asturia Boffano de Guerrero Naldo Cruz y Clelia Asturia Guerrero, exp. Nº 36.584/56, el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, doctor Ernesto Samán, ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: SALTA, 18 de Octubre de 1960.—

Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, con costas.— En su mérito, condeno a la demandada, a otorgar a favor de los actores y dentro del término de diez días la escritura pública, de compra-venta del inmueble ubicado en la ciudad de Orán, de esta Provincia calle Carlos Pellegrini s/n. catastro Nº 1555; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte. Este y Sud con propiedad de los herederos de Angel Albarracín, Oeste, con calle Carlos Pellegrini, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado siempre que no promedie una causa que impida la libre disposición jurídica del bien. Regulando los honorarios del Dr. Antonio Herrera en la suma de \$ 965 m/n. (Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) arts. 2º, 5º 10º y 36º del Arancel.—

Cópiese y notifíquese previa reposición.—
ERNESTO SAMAN.—

SALTA, Noviembre 24 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario.

e) 28[11 al 2[12]60

Nº 7243 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente notifico al Sr. JULIO E. QUIROGA que en los autos que le sigue don ROGELIO GONZALEZ por cobro ejecutivo de pesos por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación mediante expediente Nº 28.832/60 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 1.312.— m.p. y teniendo por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Noviembre 24 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 28 al 30[11]60

DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO :

Nº 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rocho, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bernas Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de la Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Celestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el Río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario,
e) 14[11 al 26[12]60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 7234 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN VARGAS DE SANTILLAN por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio Santillán Crescencio vs. Vargas, María del Carmen — Divorcio bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25[11 al 23[12]60

Nº 7198 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nom. Dr. Antonio José Gómez Auguer, cita y emplaza a doña Marta Beatriz Zapata, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacer valer sus derechos, en término de quince días en juicio — Presti, Sebastián y Vicenta Di Salvo de, — Ord. ADOPCION — del menor Antonio Miguel Zapata — Expediente Nº 4.650/60, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se la tendrá por conforme con la presente demanda.

Secretaría, Junio 2 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

Nº 7170 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 28.857[60, División de condominio — Flores, Pascual. Baylón vs. Guaymás, Germán, cita a don Germán Guaymás por veinte días para que comparezca a juicio a hacer va-

ler sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente (art. 90 Proc. C. y C.)

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17[11 al 15[12]60

Nº 7168 — CITACION A JUICIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, cita por veinte días por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente, a los menores Marcelo Antonio y Bautista Manuel Rodríguez o su representante legal para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña María Antonia Guzmán, expediente Nº 28171 del mismo Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 26 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.

e) 17[11 al 15[12]60

Nº 7095 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civ. y Com. Distrito Judicial Sud Metán en autos caratulados Filiación natural— Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico o Torres Escolástico Guillermo cita y emplaza por veinte días bajo apercibimiento ley, a herederos de don Escolástico Torres o Guillermo Escolástico Torres.— Metán, Noviembre 3 de 1960
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9[11 al 6[12]60

Nº 7059 — CITACION A JUICIO:

—A María Luisa, o Luisa Quiroga Vda. de Ritter.—

En los autos Ejecutivo — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación; a cargo del Dr. Vidal Frías, cítase a María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, por sí o por apoderado, se le designará defensor de oficio para que la represente.— Lo que el suscritor Secretario le hace saber.—

SALTA, Setiembre 9 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 4[11 al 1º[12]60

Nº 7040 — CITACION A JUICIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en el Juicio: Ordinario — Rescisión de contratos Velarde, Eduardo, Alberto César, Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V. Nº 21.871[60, cita al demandado Ramón Víctor López para, que dentro del término de Veinte Días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad—litem lo que el suscritor Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Escr. Secretario
e) 31[10 al 28[11]60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 7 252 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Nicolás Vico Gimena, argentino, casado, de sesenta y cinco años, domiciliado en calle Martín Cornejo Nº 158; Carlos Alberto Vico, argentino, soltero de treinta y cinco años de edad; Roberto Hugo Vico, argentino, soltero de treinta y tres años de edad; Eduardo Raúl Vico, argentino, soltero, de treinta y un años de edad; y Jorge Ernesto Vico Gimena, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, los cuatro últimos con domicilio en calle Martín Cornejo 158, de la ciu-

dad, de Salta, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por la Ley 11.645, sujeta a las siguientes condiciones

PRIMERA: — Con la denominación de "VIGOR", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituida una sociedad con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 1.037. El que de común acuerdo entre los socios se determine, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la provincia y del país.

SEGUNDA: — El objeto principal de la sociedad es la explotación del negocio en los ramos de Representaciones, Comisiones y Consignaciones, Compra-Venta de mercaderías en general, al por mayor y menor y en general cualquier actividad de índole industrial y comercial amparada por nuestro Código de Comercio y sus disposiciones correlativas y que los socios, de común acuerdo, resolvieran realizar por mayoría de votos.

TERCERA: — La duración de la sociedad será por el término de cinco años a partir de la fecha de este contrato. Ese término podrá ser prorrogado por otros cinco siempre que hubiera acuerdo de las parte contratantes.

CUARTA: — El Capital Social lo constituye la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.000.— $\frac{1}{100}$), dividido en tres mil acciones de Cien pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El socio Nicolás Vico Gimena, MIL ACCIONES, o sea, la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.— $\frac{1}{100}$), y los señores Carlos Alberto Vico, Roberto Hugo Vico, Eduardo Raúl Vico y Jorge Ernesto Vico Gimena, QUINIENTAS ACCIONES cada uno, o sea la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cada uno.

QUINTA: — La integración del capital se hace aportando los siguientes valores que constituye el Inventario General a esta fecha, certificado por el Contador Público Nacional Sr. Luis Eduardo Pedroza, inventario que se agrega al presente como parte integrante del contrato, que consiste en los siguientes valores y rubros que se aportan en conjunto y en monto equivalentes a sus capitales por los socios citados: En efectivo, la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— $\frac{1}{100}$), en mercaderías, ciento setenta y un mil cuarenta pesos moneda nacional (\$ 171.040.— $\frac{1}{100}$), en Rodados, veinte mil novecientos treinta pesos moneda nacional (\$ 20.930.— $\frac{1}{100}$), y en Créditos a cobrar, noventa y ocho mil treinta pesos moneda nacional (\$ 98.030.— $\frac{1}{100}$), o sea el total señalado en el artículo Tercero de este contrato, de trescientos mil pesos moneda nacional.

SEXTA: — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios-gerentes señores Nicolás Vico Gimena y Eduardo Raúl Vico, conjunta e indistintamente, salvo el caso de libramientos de cheques y demás documentos u obligaciones sociales, para lo cual será necesario la firma de ambos conjuntamente. A falta de algún socio gerente o ambos a la vez, y previa y debida resolución y constancia en actas en que se establezca esa imposibilidad se designará el o los socios que los sustituyan en esa obligación, que será comunicada a los bancos con quienes se opere.

La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, o fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al negocio.

SEPTIMA: — Los socios-gerentes, además de las facultades propias de administración y las que pueda otorgarle la sociedad tendrán las que a título enunciativo y no limitativo, se detallan a continuación: Podrán girar cheques contra los fondos de la sociedad que esta tuviera depositados o se depositasen a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a pla-

zo fijo, en cualquier establecimiento bancario de esta ciudad o cualquier otro punto de la República. Podrán así mismo solicitar créditos en cualquier banco, incluso el Banco de la Nación Argentina y girar en descubierto. Podrán conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora o demandada, pudiendo cobrar o percibir lo que se le adeudare y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someter a arbitraje y declinar jurisdicciones.

OCTAVA: — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otro forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de cinco años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas; dar y tomar posesión; registrar é inscribir marcas é instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueran menester.

La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria o particular, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociar los.

NOVENA: — Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un Balance é Inventario y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que dicho fondo alcance el 10% del capital. El remanente se distribuirá, luego de las reservas facultativas que en cada ejercicio estimen los socios realizar, en las siguientes proporciones: el treinta y tres por ciento (33%) al socio Sr. Nicolás Vico Gimena, el diez y nueve por ciento (19%) al socio Eduardo Raúl Vico, y el diez y seis por ciento (16%) a cada uno de los socios restantes Carlos Alberto, Roberto Hugo y Jorge Ernesto Vico. Si hubiera pérdidas se soportarán en iguales proporciones.

Las utilidades se acreditarán en cuenta particular a los efectos de su retiro conforme las disponibilidades y posibilidades de la sociedad.

La proporción del tiempo del ejercicio comercial del presente año se tomará como un solo ejercicio el 31 de diciembre de 1961, es decir que el mes y fracción de 1960, se computarán como parte del ejercicio siguiente.

DECIMA. — Los socios se obligan a aportar totalmente sus actividades a la atención de

los negocios, contribuyendo cada uno con su capacidad en forma permanente al desenvolvimiento de las operaciones que lo constituyen, para lo cual y por decisión de la mayoría y por resolución que se asentará en acta, desde el momento del comienzo de la sociedad y anualmente en el primer mes del ejercicio comercial, se fijará a cada socio sus obligaciones independientemente de lo que corresponda a los socios gerentes que surgen de este contrato y de la respectiva ley. — Igualmente y según lo permita el estado económico de la sociedad y sus disponibilidades mensuales, se asignará a cada uno, según su actividad y desempeño una asignación adecuada que le puede corresponder, suma que se llevará a la respectiva cuenta de Gastos Generales. — Ello también se resolverá por mayoría de votos de los socios.

DECIMA PRIMERA. — Ningún socio podrá retirar, independientemente de la asignación mensual que se le fije, suma alguna a cuenta de utilidades, salvo casos excepcionales, que se considerará resolviéndose por mayoría de votos y siempre que el estado económico y obligaciones de la sociedad lo permita. — En ese caso, su retiro no podrá ser superior a la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000.—), dentro del año o ejercicio comercial.

DECIMA SEGUNDA. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona.

DECIMA TERCERA. — Ningún socio podrá retirarse antes del vencimiento del presente contrato, ni podrá ceder parte o el total de sus acciones sin consentimiento de los restantes; en cuyo caso la cesión deberá ser hecha a cualquiera de los componentes de la sociedad con preferencia a otros y siempre que sea en igualdad de condiciones de compra. — En el caso de que ninguno de los socios sea adquirente podrá transferir sus acciones a cualquiera de sus parientes en el primer grado de consanguinidad únicamente.

DECIMA CUARTA. — En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad serán liquidadores, los dos socios gerentes a quienes se les fijará las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción a las fijadas en la cláusula novena para las utilidades o pérdidas. — Si no se fijaran las facultades y condiciones, los liquidadores procederán conforme con las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11645.

DECIMA QUINTA. — Toda duda a divergen cia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de los árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y en el caso de divergencia de la mayoría de los mismos, éstos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — La designación del árbitro tercero se hará antes de empezar a laudar los primeros.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma este contrato por todos los componentes.

Nicolás Vico Gimena — Carlos A. Vico — Roberto H. Vico — Eduardo R. Vico — Jorge E. Vico Gimena.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29-11-60.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 7224 — VENTA DE NEGOCIO.—

—Notifícase a los interesados que el Señor Aronne Setti vende al Señor Pablo Romero el negocio de BAR y PARRILLADA Don Bartolo sito en esta ciudad calle Córdoba 797 esquina Tucumán, con sus muebles, útiles, enseres e instalaciones. — Cuentas a cobrar a favor del vendedor, deudas a pagar a su cargo. — Oposiciones en General Güemes 333 de esta ciudad. — Escribanía Adolfo Saravia Valdez. —

— ARONNE SETTI —

e) 23 al 29/11/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7.230 — LURACATAO S. A. — Convocatoria Asamblea

—Se convoca a los señores accionistas de LURACATAO, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1960.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) Elección de tres Directores Titulares— y dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

—NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.—

EL DIRECTORIO

e) 24/11 al 15/12/60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION